



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Toluca de Lerdo, México, a 05 de abril de 2022.

DIP. MONICA ALVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción II, 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y por su digno conducto, los Diputados Juana Bonilla Jaime y Martín Zepeda Hernández integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano suscribimos la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al ayuntamiento de Amecameca y la Fiscalía General de Justicia y Procuraduría de Protección al Ambiente ambos del Estado de México para que atiendan las casusas de la muerte de más de 100 perros en el relleno sanitario del municipio de Amecameca y se tomen las medidas necesarias para evitar situaciones similares, conforme a lo siguiente:

Exposición de Motivos

El Estado de México fue reconocido por diversos organismos, instituciones y personas por la modificación a la Constitución estatal al incluir en ella que los animales fueran considerados como seres sintientes, pero hoy vemos la redacción de la norma suprema no llega a tener el impacto esperado.

Recordemos que circuló en diversos medios de comunicación tanto nacionales como locales la noticia que en el municipio de Amecameca fueron encontrados más de cien perros muertos en la laguna de lixiviados del relleno sanitario de dicho municipio.

La administración municipal en su comunicado de prensa 033/2022 externó su preocupación por las pésimas condiciones en que fue encontrado el relleno sanitario municipal por la falta de mantenimiento a la maquinaria y las instalaciones.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Se argumenta en dicho documento que la tragedia animal se debió a la falta de responsabilidad, el abandono de llantas, desaseo en los caminos de acceso y la inexistencia de vigilancia policíaca. En ese sentido la alcaldesa indicó que desde el inicio de la administración se tomaron medidas correctivas y las autoridades de PROPAEM hicieron recomendaciones para la limpieza y protección del lugar.

Además de la explicación que dan las autoridades municipales se dijo que, al relleno sanitario, ubicado sobre el camino a San Pedro Nexapa, solo entran los camiones de la basura, los empleados, algunos pepenadores y muchos perros callejeros y que los mismo caían ahí porque la malla de protección estaba en malas condiciones.

Ahora ha pasado más de una semana desde que el ayuntamiento informó del hallazgo de los cadáveres y los ciudadanos comentan que los fuertes olores continúan, así como la preocupación por la posibilidad que se genere algún brote de enfermedades por la descomposición y retiro tardío de los cadáveres caninos.

Las declaraciones emitidas por los funcionarios de Amecameca resultan preocupantes porque se argumenta que la Procuraduría de Medio Ambiente del Estado de México tardó tres meses para apoyar al personal de limpieza local para retirar a los animales en descomposición.

Lo anterior genera más preguntas que respuestas ya que la norma estatal y municipal parecen haber quedado de lado hasta que se detectó el problema. La falta de un correcto manejo de residuos sólidos, la atención de los animales callejeros y abandonados, la falta de coordinación entre las autoridades salientes y entrantes entre otros.

Dentro de este caso es importante considerar que esta no fue una situación instantánea, las declaraciones de los funcionarios nos indican que este problema viene desde administraciones anteriores. En ese sentido, es importante saber porque la autoridad estatal no había intervenido, el Código para la Biodiversidad del Estado de México establece como se deben manejar a los animales que deambulen sin dueño aparente ni placa de identidad.

Una condición de este tipo no es normal, si bien los vecinos pueden no estar totalmente enterados de lo que acontece a su alrededor, las autoridades de limpieza no eran ajenos a lo que pasaba ya que el lugar de los hechos es el relleno sanitario. En suma, porque también la administración municipal anterior se dijo preocupada por la falta de atención que recibía el tiradero. En el 2020 el gobierno municipal pasado informó que se realizaron trabajos de saneamiento, limpieza, despalle, nivelación, compactación y mejoramiento del acceso y corredores internos del Relleno Sanitario de Amecameca a fin de optimizar las condiciones ambientales del depósito de residuos sólidos.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

La falta de una atención integral no puede quedar impune y es necesario que se encuentren a los responsables. El maltrato animal tiene como ultimo resultado la muerte de estos seres vivos, cuestión que el marco normativo mexiquense reconoce plenamente, sancionándolo en la materia administrativa como en la competencia penal.

Además de la cuestión de los canes, también el mal manejo de este relleno sanitario genera un daño ambiental considerable. En líneas anteriores se hizo mención de los olores fétidos consecuencia de los cuerpos en descomposición, las filtraciones a la tierra por parte de la laguna de lixiviados¹, el abandono de cientos de neumáticos y residuos plásticos. En esta situación encontramos mas de un acto de crueldad en contra del medio ambiente.

Entendemos que hoy existe una nueva administración en el municipio de Amecameca, pero no podemos dejar pasar esta situación. En ese sentido buscamos exhortar al ayuntamiento para que en total respeto a su autonomía y capacidad presupuestal generen programas de atención, saneamiento integral para atender la situación del Relleno Sanitario de Amecameca, para detener los daños ambientales actuales y futuros.

Para la Bancada Naranja, es vital trabajar por un nuevo trato con el medio ambiente y no podemos quedarnos cruzados de brazos cuando las omisiones cuesten vidas de seres vivos como son los perros. En ese sentido también exhortamos a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México en coordinación con la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado generen las investigaciones correspondientes para sancionar a quienes sean los responsables de la tragedia que sustenta el presente punto de acuerdo.

No somos omisos a que la Fiscalía General de Justicia del Estado de México inició una carpeta de investigación para esclarecer los hechos, por lo que buscamos que este exhorto sea para que este órgano autónomo pueda trabajar en coordinación con la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado, que es la autoridad que cuenta con un enfoque primordial en los temas ambientales. En ese sentido, esta propuesta se realiza con total respeto a la independencia de ambas instituciones.

¹ Lixiviados son aquellos líquidos que se forman por la percolación de agua de lluvia o por la reacción, arrastre o filtrado de los materiales que constituyen los residuos (basura) y que contiene sustancias en forma disuelta o en suspensión; que pueden infiltrarse en los suelos o escurrirse fuera de los sitios en los que se depositan los residuos y que puede dar lugar a la contaminación del suelo y de cuerpos de agua, provocando su deterioro y representar un riesgo potencial a la salud humana y de los demás organismos vivos.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Movimiento Ciudadano siempre va a velar por los animales, el medio ambiente y la ciudadanía y es por ello que se propone el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para que las tragedias y el daño ambiental sea atendido lo antes posible.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea el presente punto de acuerdo.

A T E N T A M E N T E

DIP. JUANA BONILLA JAIME

DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

PROYECTO DE DECRETO

La H.LXI Legislatura del Estado de México

Decreta:

PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Amecameca para que en total respeto a sus autonomía y capacidad presupuestal generen programas de atención, saneamiento integral para atender la situación del Relleno Sanitario municipal, para detener los daños ambientales actuales y futuros.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que con respeto a su autonomía se pueda coordinar con la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México para atender la situación del Relleno Sanitario de Amecameca y se inicien las investigaciones correspondientes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 05 días del mes de abril del año 2022.